

Colegio San Luis Beltrán

Manual de Convivencia 2016



Nuestro Manual de Convivencia da a conocer a la comunidad educativa las normas que regulan nuestra convivencia.

Este es un documento de apoyo en el que se registran derechos, deberes y normas que posibilitan la armónica convivencia entre directivos, docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia, facilitando un ambiente educativo en un clima participativo y de sana convivencia.

Este manual está enmarcado dentro de las políticas emanadas del Ministerio de Educación y las normativas legales vigentes, entre otros: Ley General de Educación, Ley de Violencia Escolar N°20.536, Declaración de los Derechos del Niño, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Ley de Responsabilidad Penal Juvenil y Adolescente N° 20.084.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales, transitorias y permanentes también se adscriben a las normas estipuladas en este manual.

ÍNDICE

| | Pág. |
|---|------|
| I. INTRODUCCIÓN | 3 |
| II. DISCIPLINA EN SLB | 3 |
| III. ACTORES DEL PROCESO FORMATIVO | 4 |
| IV. VALORES INSTITUCIONALES | 6 |
| V. DISPOSICIONES GENERALES | 7 |
| • CICLOS | |
| • HORARIOS | |
| • ASISTENCIA | |
| • SALIDA DE ALUMNOS DURANTE LA JORNADA | |
| • USO DEL UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL | |
| VI. REGISTROS DE CONVIVENCIA ESCOLAR POR RECONOCIMIENTO | 10 |
| VII. ASPECTOS OPERATIVOS FRENTE A FALTAS DE LOS ESTUDIANTES | 12 |
| • CLASIFICACIÓN DE FALTAS CONSIDERANDO SU GRADUALIDAD | |
| • APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CLAROS Y JUSTOS | |
| • CONSIDERACIÓN DE FACTORES AGRAVANTES O ATENUANTES | |
| • ACCIONES LÓGICAS, NATURALES Y REPARATORIAS | |
| VIII. OBLIGACIÓN DE DENUNCIA DE DELITOS | 14 |
| IX. MEDIDAS FORMATIVAS | 15 |
| X. CATEGORIZACIÓN DE FALTAS FRENTE A LOS VALORES CSLB Y SU GRAVEDAD | 18 |
| XI. PROCEDIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES | 26 |
| XII. A CONSIDERAR | 28 |

I. INTRODUCCIÓN

Para lograr una convivencia armoniosa y una buena labor pedagógica en la comunidad del Colegio San Luis Beltrán, es necesario establecer normas básicas que ayuden y faciliten esta tarea. Asimismo, la ayuda de Padres y Apoderados resulta importante a la hora de respetar y cumplir estas normas. Por ello, se han establecido las presentes Normas de Convivencia para que todos los miembros de la comunidad educativa las conozcan, las hagan propias y faciliten su cumplimiento, para crear un ambiente propicio a la educación de los alumnos.

Nuestro Colegio es parte de la Red Educacional Ignaciana y del Movimiento de Educación Popular Integral y de Promoción Social “Fe y Alegría”. Ambas persiguen abordar a las personas en todas sus dimensiones y capacidades, para mejorar su calidad de vida y ayudar a transformar la sociedad.

Nuestra intención es favorecer un clima en el que predomine la conciencia de ser hijos de un mismo Padre e integrantes de una misma familia, y desde esa óptica queremos enfocarnos. Como en toda familia, es preciso llegar a acuerdos, dialogar, poner límites, comprometernos, hacernos cargo de nuestras acciones y sus respectivas consecuencias; y sobretodo, comprender y difundir que cada integrante es parte imprescindible de la construcción de vida que gestamos cada día, tanto en nosotros como en los demás.

II. DISCIPLINA EN CSLB

La disciplina en el contexto escolar, se entiende como el conjunto de normas que regulan la convivencia entre los miembros de un grupo, educando y promoviendo el desarrollo de la responsabilidad personal y el bien común.

La disciplina escolar tiene como objetivo, educar la responsabilidad, los límites personales, la auto regulación, el respeto por el otro y el bien común, a través del cumplimiento de las normas establecidas, la organización del tiempo y el espacio común.

Adquirir el sentido de disciplina requiere preparar a nuestros estudiantes, para enfrentar situaciones en las que tengan que experimentar directamente las realidades morales, teniendo la oportunidad de aprender lo que es la adhesión a una norma y al grupo; desarrollando la responsabilidad individual, condición fundamental para el aprendizaje efectivo de los estudiantes.

Por lo tanto, la disciplina escolar es un instrumento educativo, conocedor del contexto personal de cada estudiante (edad, etapa de desarrollo, características individuales); promotor de la reflexión, el auto conocimiento, la responsabilidad personal y social, en la que el diálogo debe ser el instrumento privilegiado para canalizar los criterios y procedimientos acordados en el abordaje de conflictos y problemas en la convivencia escolar.

La disciplina así entendida, es la expresión del Bien Común y debe ser congruente con el perfil del alumno que el CSLB quiere formar. Debe desarrollarse en un proceso graduado de internalización y en congruencia con los valores promovidos por nuestro Colegio: respeto, autonomía, compromiso, honestidad, responsabilidad y esfuerzo.

A la luz de estos principios, el colegio ha elaborado el presente Manual de Convivencia, que tiene por objetivo:

Promover la sana convivencia entre el establecimiento, los estudiantes y los padres y apoderados.

Señalar las normas de convivencia en el establecimiento; las sanciones y reconocimientos que origina su infracción o destacado cumplimiento.

III. ACTORES DEL PROCESO FORMATIVO

Estudiantes, sujetos y actores de su formación disciplinaria.

Esperamos formar niños y jóvenes autónomos, que progresivamente logren el dominio de sí, comprendan y se ajusten a las normas que regulan y favorecen el trabajo escolar y la convivencia; asumiendo con libertad y responsabilidad sus deberes y derechos como estudiantes, así como su compromiso con la construcción de un clima respetuoso y solidario al interior del Colegio.

Considerar a los estudiantes como sujetos y actores de su propia formación disciplinaria requiere, por parte del adulto, acompañar al estudiante en el cumplimiento de sus deberes y respetar sus derechos (ser escuchado, manifestar su disenso y apelar cuando lo estime necesario).

Padres y apoderados, gestores fundamentales de la formación disciplinaria de sus hijos e hijas.

La familia constituye el primer y fundamental ambiente donde se desarrolla y forma la disciplina, siendo los padres las primeras figuras de autoridad y

modelos, que guían y orientan el accionar de sus hijos e hijas con una responsabilidad insustituible.

La participación y presencia de los Padres y Apoderados es fundamental para lograr una buena formación de los estudiantes. Es preciso mantener una comunicación oportuna, transparente y fluida con cada apoderado en el marco de mutuo respeto y veracidad.

Los padres y apoderados, como primeros formadores, deben tener un trato respetuoso y adecuado hacia los estudiantes, profesores, directivos, administrativos, auxiliares, apoderados y todos los miembros de nuestra comunidad educativa. CSLB considera como una falta muy grave por parte de un padre, madre o apoderado amenazar, dirigirse de forma violenta, grosera o irrespetuosa o agredir física o verbalmente a un estudiante, profesor, administrativo o cualquier trabajador de nuestro colegio. CSLB se reserva el derecho a exigir el cambio de apoderado o prohibir su ingreso en caso de que incurra en alguna de las conductas mencionadas o que realice otros actos que atenten contra los valores de nuestro Proyecto Educativo. No obstante lo anterior, el colegio y/o la persona víctima de una agresión podrán realizar las acciones legales pertinentes.

En caso de que padres y apoderados necesiten solicitar entrevista personal, deben respetar los conductos regulares establecidos en el siguiente orden: profesor jefe, coordinador de ciclo, director. Estas se deben solicitar vía agenda escolar (único medio formal de comunicación entre el colegio y el apoderado).

Educadores, mediadores de la formación disciplinaria de los estudiantes.

La labor del profesor y de todos los trabajadores es ser mediador de la formación disciplinaria, adquiere un lugar preferente en su quehacer educativo, constituyéndose en modelo de identificación, autoridad e interacción social para todos los alumnos y alumnas del Colegio.

Por ello, su tarea se centra en:

- Promover un clima social y emocional contenedor y acogedor.
- Favorecer el desarrollo autónomo de cada uno de sus estudiantes.

Equipo Directivo, promotores de un clima que propicie el aprendizaje de una buena convivencia escolar.

Cumple con la función de cautelar la coherencia interna entre el Proyecto Educativo y el estilo de convivencia escolar, sus normas y procedimientos de abordaje de conflictos en la comunidad.

Asegurar la socialización del Manual de Convivencia entre todos los estamentos del Colegio.

IV. VALORES INSTITUCIONALES

Misión: *“Inspirados en la espiritualidad ignaciana formamos hombres y mujeres capaces de dar sentido a su vida y construir un proyecto para su futuro, su comunidad y la sociedad en que viven, cimentados en los afectos, la espiritualidad, el estudio y el servicio”.*

Los valores institucionales son los elementos que permiten vincular la Misión y el Proyecto Educativo Institucional de nuestra institución con las prácticas educativas, entregándole real sentido a todo nuestro modo de proceder, con el fin de generar un ambiente de convivencia adecuado. Nuestro colegio se sustenta en valores esenciales que cada miembro de la comunidad, de acuerdo a su edad y etapa de desarrollo, debe procurar vivir:

Respeto

El respeto es reconocer al otro como legítimo, distinto y autónomo, para la convivencia entre las personas, fundada en la dignidad de la persona humana. Reconozco y valoro al otro en su dignidad y diferencia, actuando en consecuencia.

Es una actitud esencial en las relaciones humanas, ya que ayuda a crear un ambiente de seguridad y cordialidad al interior de una comunidad. A través del respeto se hacen posibles las relaciones de convivencia y comunicación eficaz entre las personas, lo que facilita la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás. Se manifiesta cuando las personas comprenden, cuidan, disfrutan y recrean la naturaleza y la producción cultural, local y universal.

Autonomía

La autonomía es la capacidad de auto-dirigirse dentro de un ambiente de libertad. La persona autónoma asume responsablemente las consecuencias de sus decisiones, estando consciente que estas afectan positiva y/o negativamente a quienes les rodean.

Se reconoce en todas sus potencialidades y toda su riqueza, entregándole amplios horizontes para la construcción de su proyecto de vida.

Compromiso

El compromiso es la adhesión completa de la persona, que la vincula con otro en la realización de una acción que es percibida con sentido, y que le da al otro el derecho a exigir su cumplimiento.

El compromiso lleva a la persona a constituirse como un ente que procura la transformación de la realidad, atendiendo a las necesidades sociales de su entorno. Por medio de este compromiso con su realidad, el sujeto será capaz de descubrirse como parte integrante de una nación, consciente del tiempo en el que le toca vivir y comprometido con el otro.

Honestidad

La honestidad es aquella cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia.

Ser honesto es ser real, auténtico y genuino, expresando a través de ello respeto por uno mismo y por los demás. La honestidad logra sembrar confianza en las relaciones humanas que se producen al interior de una comunidad.

Responsabilidad

La responsabilidad es el actuar consciente en el que la persona se hace cargo de las consecuencias personales y sociales que tienen sus acciones. Una persona responsable trabaja con perseverancia en el logro de sus metas personales y comunitarias, dando lo mejor de sí, superando las frustraciones y dificultades que puedan presentarse en el camino, manteniéndose consecuente a su proyecto de vida.

Esfuerzo

El esfuerzo es el actuar consciente y sistemático que nos permite avanzar hacia el logro de nuestras metas individuales y colectivas, asumiendo el desafío de superar los obstáculos que se nos presentan.

Una persona esforzada es quien trabaja arduamente por el logro de sus proyectos, es quien busca y pone a disposición todas sus herramientas personales para avanzar hacia el logro de las metas propuestas.

V. DISPOSICIONES GENERALES

DIVISIÓN POR CICLOS

El colegio se organiza en 3 grandes ciclos (PK a 4° Básico, 5° a 8° Básico, I° a IV° Medio), cada uno de ellos a cargo de un coordinador de ciclo. Además, el primer ciclo cuenta con un sub-ciclo preescolar a cargo de un coordinador.

El Encargado de Convivencia Escolar será el Coordinador de cada uno de los cuatro ciclos. Su función será velar por el adecuado clima organizacional y la buena convivencia, aplicando la normativa escolar y gestionando acciones y

actividades nutritivas para los diferentes estamentos que componen la comunidad. Asimismo, implementará las acciones que para tal efecto determine el Consejo escolar o se indiquen en el Plan Anual del colegio.

HORARIO ESCOLAR

El horario de ingreso a clases es de lunes a viernes a las 8:00 horas.

Horario de salida del colegio de Pre-Kínder y Kínder:

Lunes a viernes a las 15:05 horas.

Horario de salida de 1º básico a 4º básico:

Lunes a jueves a las 15:30 horas.

Viernes 13:20 horas.

Horario de salida de 5º básico a 8º básico:

Lunes a viernes a las 15:30 horas

Horario de salida del colegio de I a IV medio:

Lunes a las 16:15 horas.

Martes a viernes a las 15:30 horas.

ASISTENCIA

Serán promovidos los estudiantes que hubiesen asistido, a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

SALIDA DE ALUMNOS DURANTE LA JORNADA

Todo retiro de alumnos antes del horario de salida:

Pre-Kínder a 8º Básico: Los estudiantes pueden hacer abandono del establecimiento, durante la jornada escolar, solo en compañía de su apoderado.

I Medio a IV Medio: Los estudiantes pueden hacer abandono del establecimiento durante la jornada escolar, en compañía de su apoderado o presentando una comunicación, en su libreta firmada por su apoderado. Se podrá corroborar el retiro de estudiantes mediante llamado telefónico a su apoderado. De comprobado que el apoderado no autorizó el retiro el alumno pierde el derecho a retirarse vía agenda escolar.

Los estudiantes no podrán autogestionar su retiro del establecimiento vía telefónica.

No se permitirá la salida de alumnos durante la jornada escolar a comprar fuera del colegio, tampoco podrán salir ni llamar por teléfono en caso de olvido de tareas, libros o materiales.

USO DEL UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

El Colegio San Luis Beltrán opta por un uniforme que busca favorecer el orden y la presentación personal de los estudiantes, así como la identificación con el Colegio, teniendo un valor formativo que representa el respeto por la institución a la cual se pertenece. El uso del uniforme facilita el manejo práctico del vestuario por parte de las familias y promueve la sobriedad y sencillez en el vestir.

Los estudiantes deben presentarse y retirarse del colegio con el uniforme completo:

Mujeres:

- a) Jumper azul marino con insignia.
- b) Blusa blanca o polera gris del colegio con cuello (en actos oficiales sólo blusa blanca).
- c) Calzados negros bajos y calcetines azules.
- d) Corbata del colegio.
- e) Chaleco o polerón azul marino.
- f) Delantal cuadrillé azul con blanco hasta 4º básico.
- g) Pantalón azul marino de colegio (entre abril y septiembre)
- h) Parka azul marino sin adornos de colores
- i) Durante noviembre y diciembre podrán asistir a clases con short institucional sin modificaciones en su confección.
- j) Delantal blanco para trabajo en laboratorio de ciencias (I a IV Medio)

Hombres:

- a) Pantalón gris.
- b) Calzado negro o zapatillas negras (incluido cordones) y calcetines oscuros.
- c) Camisa blanca o polera del colegio con cuello (en actos oficiales sólo camisa blanca)
- d) Corbata del colegio.
- e) Chaleco o polerón azul con insignia.
- f) Cotona color crema hasta 4º básico.
- g) Parka azul marino sin adornos de colores.
- h) Durante noviembre y diciembre podrán asistir a clases con short institucional sin modificaciones en su confección.
- i) Delantal blanco para trabajo en laboratorio de ciencias (I a IV Medio)

Uniforme de Educación Física

- a) Buzo o short azul según modelo institucional, polera gris del colegio. Se debe marcar todas las prendas con el nombre de los alumnos. Los días de Educación Física se procede de la siguiente manera:
- b) 1º Básico a IV Medio: Los alumnos deben asistir con buzo institucional sin modificaciones en su confección. Se prohíbe el uso de calzas.

Los hombres deben presentarse al colegio con pelo corto.

El único accesorio permitido dentro del colegio son aros cortos y discretos en sus orejas.

No está permitido el uso de maquillaje.

VI. REGISTRO DE CONVIVENCIA ESCOLAR POR RECONOCIMIENTO POSITIVO

Se determina registrar en la hoja de vida del estudiante aquellas conductas individuales y/o grupales que están definidas como comportamientos esperados para el estudiante y que se presentan de manera permanente y/o destacada.

| CONDUCTAS DE RECONOCIMIENTO | |
|-----------------------------|---|
| Respeto | <ul style="list-style-type: none">• Manifiesta una actitud de respeto hacia sus profesores y/o directivos y trabajadores de CSLB.• Evidencia respeto y cordialidad en el trato con sus compañeros y estudiantes en general.• Genera y promueve un clima académico propicio que permite el buen desarrollo de la clase, valorando y respetando la opinión del otro.• Manifiesta disposición y actitud positiva hacia las actividades escolares. |
| Autonomía | <ul style="list-style-type: none">• Es perseverante en el logro de metas individuales y colectivas.• Tiene capacidad para auto-regular su conducta.• Demuestra Independencia en las tareas y resolución de problemas. |
| Compromiso | <ul style="list-style-type: none">• Manifiesta una actitud de colaboración con su profesor o directivos.• Participa activamente en clases.• Cumple adecuadamente con las tareas asignadas.• Participa activamente en actividades escolares y extra-programáticas. |
| Honestidad | <ul style="list-style-type: none">• Demuestra con sus actos apego al valor de la |

| | |
|-----------------|---|
| | <p>honestidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conoce y acepta sus cualidades y limitaciones. • Demuestra capacidad para reconocer, asumir y reparar sus errores. |
| Responsabilidad | <ul style="list-style-type: none"> • Cumple las normas establecidas por el colegio para el buen funcionamiento de este. • Cumple con los compromisos que asume. • Presenta una actitud de respeto, de colaboración, y de cuidado hacia los integrantes de la comunidad. • Trabaja con perseverancia en el logro de sus metas personales y comunitarias. • Cumple con su presentación personal. |
| Esfuerzo | <ul style="list-style-type: none"> • Se esfuerza por lograr sus metas personales • Realiza las tareas y/o actividades encomendadas en forma sistemática. • Tiene ánimo para recomenzar una tarea cuando no la ha resultado • Es perseverante en aquellas actividades que le son más difíciles o que no le gustan. |

Los reconocimientos van acorde al grupo etario de cada ciclo y se detallan a continuación:

RECONOCIMIENTO VERBAL:

Esta felicitación es otorgada por los profesores en el momento en que el (la) estudiante presenta la conducta.

RECONOCIMIENTO POR ESCRITO:

Esta felicitación es otorgada por los profesores en el momento en que el (la) estudiante presenta la conducta consignándose en la hoja de vida del estudiante.

FELICITACIONES VÍA AGENDA:

A través de la agenda se envía un documento que describe la conducta destacable en una o más áreas, quedando además un registro escrito de ésta en la hoja personal del estudiante.

FELICITACIÓN VÍA INFORME DE NOTAS:

Esta felicitación es otorgada por los profesores de acuerdo a las habilidades y/o conductas demostradas en clase.

CARTA DE FELICITACIÓN:

Distinción solicitada por el Consejo de Profesores y otorgada por la Coordinación de ciclo a estudiantes que han demostrado sistemáticamente una conducta destacada.

DIPLOMA DE HONOR Y/O MEDALLA:

Premio otorgado a final de año, por decisión del Consejo de Profesores para felicitar al estudiante que destaca en una conducta o actitud.

CUADRO DE HONOR:

Es un reconocimiento público otorgado cada semestre, para reconocer a estudiantes en las áreas académica, pastoral, formativa, disciplinaria y extra-programática.

PREMIO ASISTENCIA:

Se establece un premio para el curso que obtiene la mejor asistencia mensual y un premio para la mejor asistencia semestral. Se informará la organización del premio a los cursos en marzo.

VII. ASPECTOS OPERATIVOS FRENTE A FALTAS DE LOS ESTUDIANTES**CLASIFICACIÓN DE FALTAS CONSIDERANDO SU GRADUALIDAD**

Las transgresiones a las normas que regulan la convivencia escolar, son consideradas faltas. Estas no tienen siempre las mismas categorías.

La gradualidad de las faltas en leves, graves y muy graves, se relaciona tanto con el daño causado, como con el desarrollo psicológico y nivel de madurez de los estudiantes infractores. Sin embargo, esta clasificación no considera el nivel de enseñanza que cursan los estudiantes.

- **Falta leve:** Actitudes y comportamientos que alteran el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, que no involucren daño físico o psíquico propio o a otros miembros de la comunidad. La reiteración de faltas leves se considerará como una falta grave.
- **Falta grave:** Actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad física y/o psíquica propia o de otro miembro de la comunidad escolar y del bien común; así como acciones deshonestas que alteran el normal proceso de aprendizaje. La reiteración de faltas graves se considerará como una falta muy grave.
- **Falta muy grave:** Actitudes y comportamientos que atentan gravemente contra la integridad física y psíquica propia o de terceros (agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito. Ejemplos: robos, abuso sexual, tráfico de drogas, el acoso escolar¹, etc.), así como

¹ El “acoso escolar o bullying” no ha sido tipificado como delito; sin embargo, por sus efectos en las/los estudiantes, según lo determine el establecimiento, puede ser considerado como una falta grave o muy grave.

acciones deshonestas que afecten significativamente los valores del Colegio y/o signifiquen un peligro real para la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa.

Nota: Todas las salidas y actividades escolares fuera de nuestro establecimiento son consideradas una extensión de nuestra vida escolar, y por lo tanto, se aplica la misma normativa que se emplea internamente.

APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CLAROS Y JUSTOS

Antes de la aplicación de una sanción o medida disciplinaria, es necesario conocer la versión de todos los involucrados, considerando el contexto y las circunstancias que rodearon la falta.

El procedimiento debe respetar el debido proceso, es decir, establecer el derecho de todos los involucrados a: i. Que sean escuchados; ii. Que sean respetados en su integridad física y psicológica; iii. Que se presuma su inocencia; y, iv. Que se reconozca su derecho a apelación.

CONSIDERACIÓN DE FACTORES AGRAVANTES O ATENUANTES

De acuerdo con la edad de los estudiantes involucrados, varía el nivel de responsabilidad que cada uno tiene sobre sus acciones. Por otra parte, es necesario conocer el contexto, la motivación y los intereses que rodean el incumplimiento de las normas.

Como criterio general, la repetición de una falta, la agrava especialmente si se ha hecho una advertencia formal al respecto.

ATENUANTES

Edad, etapa de desarrollo, madurez y circunstancias personales de los involucrados.

Reconocer la falta antes de la formulación de la medida.

Corregir el daño o compensar el perjuicio causado, antes de ser determinada la medida formativa.

Mantener un buen comportamiento con anterioridad a la falta.

AGRAVANTES

Reiteración de una conducta negativa en particular. La recurrencia de una conducta leve la transforma en grave; la reiteración de una falta grave la convierte en muy grave.

Actuar con premeditación.

Aprovechar condiciones de debilidad de otros para cometer la falta.

No reconocer la falta y mentir.

ACCIONES LÓGICAS, NATURALES Y REPARATORIAS

Las sanciones forman parte del proceso formativo en cuanto permiten que los estudiantes tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprenden a responsabilizarse por ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño. Para ser formativas, reparadoras y efectivas, las sanciones deben ser coherentes con la falta.

MODELOS DE SANCIONES CON ESTAS CARACTERÍSTICAS:

MEDIDAS ADOPTADAS A FAVOR DEL AFECTADO: disculpas privadas o públicas, restablecimiento de efectos personales u otras que la autoridad competente determine.

SERVICIO COMUNITARIO: implica alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa a la que pertenece, haciéndose cargo de las consecuencias de sus actos a través del esfuerzo personal. Ejemplos: ordenar o limpiar algún espacio del Colegio como patios, pasillos, comedor de estudiantes, su sala; mantener el jardín, ayudar en el recreo a cuidar a los estudiantes de menor edad, ordenar materiales en la biblioteca, laboratorios, entre otros.

SERVICIO PEDAGÓGICO: contempla una acción en tiempo libre del estudiante que, asesorado por un docente, realiza actividades como: recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores al suyo, ser ayudante de un profesor en la realización de una o más clases, según sus aptitudes, clasificar textos en biblioteca según su contenido, apoyar a estudiantes menores en sus tareas, entre otros.

VIII. OBLIGACIÓN DE DENUNCIA DE DELITO

Si la falta cometida por un estudiante constituye un delito por acción u omisión y afecta a un miembro de la comunidad educativa, el Colegio tiene la obligación de denunciarlo ante la Fiscalía, Carabineros o Investigaciones. Esto aplica para las faltas o delitos ocurridos dentro del Colegio o fuera de él, en el que se vean involucrados estudiantes del Colegio.

Entre los actos establecidos como delitos figuran las lesiones, robos, hurtos, amenazas, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de drogas, abuso sexual y maltrato, entre otros.

Son responsables penalmente los jóvenes mayores de 14 años y menores de 18 años, quienes se rigen por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Los menores de 14 años están exentos de responsabilidad penal, por lo que no pueden ser denunciados por la comisión de un delito. En estos casos, los tribunales competentes para conocer la situación son los Tribunales de Familia, los que pueden aplicar medidas de protección si es necesario.

IX. MEDIDAS FORMATIVAS

Se podrá aplicar a quien incurra en conductas contrarias a la sana convivencia escolar una o varias de las siguientes medidas disciplinarias:

1. **Amonestación verbal:** es aplicada por cualquier miembro de CSLB, personal docente y no docente. Es de carácter formativo y se debe explicar al alumno el motivo del llamado de atención e invitarlo a que no reitere la conducta.
2. **Amonestación escrita:** Anotación negativa en el libro de clases que puede ser escrita por cualquier miembro de dirección, coordinación o personal docente. El alumno debe ser notificado de su anotación y ésta debe ser leída al alumno.
3. **Comunicación al apoderado:** se comunica por escrito vía agenda a apoderado de situación que debe ser conversada con su pupilo con el fin que este modifique su conducta. El apoderado debe firmar la comunicación para darse por enterado.
4. **Citación al apoderado:** Se conversa con apoderado titular (en caso de apoderado suplente se debe justificar previa comunicación) y la entrevista debe quedar registrada en hoja de vida del estudiante con firma del apoderado.
5. **Asistir sábado y/o extensión horaria:** instancia en que los estudiantes realizan algún trabajo académico; debe traer material para trabajo personal o estudio y presentarse con uniforme completo, sin ningún elemento decorativo contrario o ajeno a lo descrito por este reglamento en relación a la presentación personal.
6. **Acción reparadora:** cualquiera de las acciones anteriores puede ir acompañada de algunas de las acciones reparadoras descritas en ACCIONES LÓGICAS, NATURALES Y REPARATORIAS (SERVICIO COMUNITARIO) de este manual.

7. **Carta de compromiso:** Ante faltas graves o muy graves por parte de los estudiantes, la Coordinación de Ciclo en conjunto con el Profesor Jefe, podrá suscribir una carta de compromiso con el alumno y su apoderado. Esta se refiere a un seguimiento que implica cambios, dentro de un determinado plazo, de conductas y actitudes (estudiante y/o apoderado), así como de las acciones que deben llevarse a cabo para apoyar el acompañamiento. Finalizado el período de observación, en caso de cumplimiento total o parcial, deberá procederse al levantamiento o renovación con medidas específicas del compromiso, según corresponda.

El no cumplimiento del compromiso adquirido, vía carta, significará la condicionalidad del estudiante.

8. **Suspensión de clases:** El apoderado será notificado de manera escrita y/o personal. El estudiante no participará, en horario normal, de las actividades académicas, sin perjuicio de asistir diariamente, con uniforme escolar, a retirar tareas y trabajos escolares correspondientes a su curso. Frente a faltas graves, la suspensión se extiende de uno a tres días y frente a faltas muy graves esta medida, contempla de cuatro a cinco días hábiles pudiéndose prorrogar una vez más por igual período.²

Los estudiantes que hayan sido suspendidos de clases durante el año académico no podrán ser candidatos a premiación honorífica.

Con tres suspensiones los estudiantes pasarán a situación de condicionalidad.

9. **Carta de condicionalidad:** La condicionalidad de matrícula será propuesta por la Coordinación de Ciclo en conjunto con el Profesor Jefe, atendiendo los aportes del Consejo de Profesores, y resuelta por la dirección. Este documento dejará constancia de los momentos en que se evaluará los avances del alumno respecto de los compromisos asumidos y una fecha cierta de levantamiento si la evaluación es positiva. Lo anterior quedará establecido en un acta de acuerdos suscrito con los padres, apoderados y alumno.³

10. **Cancelación o no renovación de la matrícula:** La cancelación o no renovación de matrícula de un estudiante es atribución del Director del establecimiento.

Ante faltas muy graves o constitutivas de delito, se realizará una estricta observación del caso y proceso. Será considerado: Profesor Jefe, aportes del Consejo de Profesores, Coordinadores de Ciclo, Bienestar Escolar, Pastoral,

² (D.F.L N°2 del año 2009, art. 10 letra a)

³ La condicionalidad es un llamado de atención que la dirección del establecimiento hace a un alumno(a) y a su familia, por razones variadas; rendimiento académico por ejemplo, pero mayoritariamente por situaciones disciplinarias o ambas en conjunto. Lo anterior quede establecido en un acta de acuerdos suscrito con los padres, apoderados(as) y alumno(a) y pueda ser monitoreada, apoyando a la familia y al alumno(a) para superar las dificultades.

entrevista con familia y estudiante. En caso de resolverse la cancelación de matrícula, se informará mediante carta en entrevista a los apoderados y se les ofrecerá orientación para la reubicación del estudiante en un nuevo colegio.⁴

La medida de Cancelación de Matrícula, podrá ser apelada por el apoderado dentro de los primeros 10 días realizada la notificación de esta. La apelación se deberá presentar al Director, mediante carta, en esta se expresará los motivos por los cuales considera necesario que su pupilo continúe en el Colegio.

Luego de estudiar el caso, el Director tomará una decisión refrendando la sanción original, reemplazándola o modificándola. En esta oportunidad, la sanción tendrá carácter de inapelable y deberá ser comunicada en forma escrita por el Director al apoderado respectivo.

A los estudiantes que se les reconsidera esta medida contarán con plan de seguimiento y acompañamiento.

11. En caso de ser necesario se activarán protocolos (Maltrato o bullying- abuso sexual- Consumo de drogas y alcohol).

⁴ La expulsión de un estudiante por problemas conductuales es considerada como una medida extrema, excepcionalísima y última, legítima sólo cuando efectivamente la situación implique un riesgo real y actual (no potencial o eventual) para algún miembro de la comunidad, sanción que siempre se debe aplicar conforme a un justo proceso que debe contemplar el reglamento interno.

X. CATEGORIZACIÓN DE FALTAS EN RELACIÓN A LOS VALORES CSLB Y SU GRAVEDAD

Ante cada transgresión se aplicarán los procedimientos descritos en el capítulo anterior. A continuación, se presenta un cuadro con las conductas esperadas que representan los valores institucionales y las transgresiones a ellos, indicando su categoría y procedimiento específico.

| FALTA | MEDIDAS |
|-----------|--|
| Leve | Acción reparadora Amonestación verbal Amonestación escrita Comunicación al apoderado Citación apoderado Asistir sábado y/o extensión horaria |
| Grave | Acción reparadora Amonestación escrita Suspensión de uno a tres días Carta de compromiso Matrícula condicional Estricta observación y seguimiento Asistir sábado y/o extensión horaria |
| Muy grave | Acción reparadora Amonestación escrita Suspensión de clases de 4 a 7 días Condicionalidad de matrícula Cancelación de matrícula |

FALTAS LEVES A LAS NORMAS DE RESPONSABILIDAD

| Falta | Procedimiento | Responsable | Medidas |
|--|--|--|---|
| No presentar justificativo frente a: inasistencia, enfermedades, pruebas, trabajos, etc. | En caso de inasistencia, el apoderado debe comunicar por escrito al Profesor Jefe quien extiende la información a los profesores de asignatura cuando corresponda. Licencias médicas deben ser entregadas en secretaría. | Profesor Jefe o de asignatura. | Amonestación escrita |
| Llegar atrasado al colegio al inicio de la jornada diaria. | Los estudiantes que lleguen después de la hora de inicio de las clases (entre las 8:00 y 8:55 horas), marcarán su hora de ingreso en portería. Ingresarán a clases con el pase que se entregue, quedando registrado como anotación negativa en el libro de clases. Al quinto atraso acumulado durante el semestre, deberá realizar extensión horaria. De no asistir, quedará registrado como anotación negativa en el libro de clases y deberá presentarse el día lunes siguiente con su apoderado. Los estudiantes que lleguen después de las 9:00 deben venir acompañados por el apoderado o en su defecto presentar certificado de atención médica. En caso de no cumplir estas condiciones, el estudiante debe asistir a recuperación horaria y quedará registrado como anotación negativa en el libro de clases. Si un estudiante entera más de 10 atrasos en el semestre, el Coordinador de Ciclo cita a entrevista al apoderado junto con el estudiante, para comprometerlo a mejorar la conducta de su pupilo a través de una carta de compromiso. La asistencia del apoderado quedará registrada en el libro de clases. | Coordinador de ciclo Profesor de asignatura | Amonestación escrita |
| Llegar atrasado a clases después de los recreos. | El estudiante que ingrese atrasado a clases, será registrado con una anotación negativa en el libro de clases. | | |
| Inasistencia a evaluaciones programadas (controles, pruebas, disertaciones, entrega de trabajos, etc.) en forma injustificada. | Las faltas asociadas a aspectos académicos, se zanján con la aplicación del Reglamento de Evaluación. * Remitir al REGLAMENTO DE EVALUACIÓN. | | |
| Presentarse a clases sin el uniforme completo o sin la presentación correspondiente. | Serán los profesores jefes y de asignatura, los primeros responsables de hacer cumplir el uso del uniforme oficial y la adecuada presentación personal. El no cumplimiento de los estudiantes deberá ser consignado como falta en la hoja de vida. | Profesor Jefe Profesor Asignatura Coordinador de Ciclo | Amonestación por escrito en hoja de vida. |
| Asistir al colegio con prendas o accesorios que no correspondan al uniforme. | La reiteración de la falta (tres veces) significará la entrevista del coordinador de ciclo con el estudiante y su apoderado. | Profesor Jefe Profesor Asignatura Coordinador de Ciclo | Amonestación por escrito en hoja de vida. |

| | | | |
|--|--|--|---|
| Utilizar maquillaje. | | Profesor Jefe Profesor Asignatura Coordinador de Ciclo | Amonestación por escrito en hoja de vida. |
| No portar la agenda o cuaderno de comunicaciones. | Si el estudiante no hace un buen uso de la Agenda escolar o no la entrega si ésta le fuere solicitada, debe ser registrada en su hoja de vida. ⁵ | Profesor Jefe Profesor de asignatura | Amonestación por escrito en hoja de vida. |
| No traer materiales (útiles, cuaderno, libro, etc.). | Deberá registrarse en la hoja de vida del estudiante y establecer una medida formativa acorde a la falta. | Profesor de asignatura | Amonestación escrita |
| No presentar oportuna y completamente las tareas y trabajos asignados. | El estudiante que se presente sin sus tareas, cuadernos, textos o útiles de trabajo solicitados con anterioridad, deberá ser anotado en su hoja de vida, por el profesor que corresponda. * Si la actividad reviste carácter de evaluación remitir al REGLAMENTO DE EVALUACIÓN. | Profesor Jefe Profesor de asignatura | Amonestación escrita. |

⁵ La agenda del colegio es el único medio formal de comunicación entre el colegio y el apoderado.

FALTAS LEVES A LAS NORMAS DE RESPETO Y HONESTIDAD

| Falta | Procedimiento | Responsable | Medidas |
|---|---|----------------------------|--|
| No desarrollar actividades programadas para la clase. | Amonestación verbal. Si se reitera la conducta por más de tres veces, el profesor que observe esta conducta deberá registrarla en la hoja de vida del estudiante y escribir una comunicación al apoderado. * Si la actividad reviste carácter de evaluación remitir a REGLAMENTO DE EVALUACIÓN. | Profesor de asignatura | Amonestación verbal Amonestación escrita |
| Interrumpir la clase (gritos, ruidos, conversaciones, etc.). | Los estudiantes que perturben el normal desarrollo de la clase con acciones o actitudes, serán reconvenidos en el momento por el profesor. Si se reitera la conducta más de tres veces, deberá registrarse en la hoja de vida del estudiante. | Profesor de asignatura | Amonestación verbal Amonestación escrita |
| Utilizar elementos distractores en las clases (celulares, reproductores de música u otros objetos). ⁶ | El profesor responsable solicitará al estudiante que lo guarde inmediatamente. Si persiste la falta, el profesor solicitará la entrega del elemento distractor quedando registrado como anotación negativa en el libro de clases. El docente que retire el objeto, acordará con el estudiante el modo de devolución (término de la clase, término de la jornada, entrega al apoderado), previa conversación y acuerdo con el estudiante. | Profesor de asignatura | Amonestación escrita |
| Tirar basura en el patio o sala de clases. | El profesor y/o trabajador que observe esta conducta deberá asumirla a través del diálogo con el alumno. La situación debe ser informada al Profesor Jefe o Coordinador Ciclo si el adulto lo estima necesario. | El profesor y/o trabajador | Amonestación verbal Acción reparadora |
| No asistir a actividades formativas del colegio de carácter obligatorio (salidas de especialidad, de formación, pedagógica, pastoral, etc.) | El estudiante deberá justificar, al día siguiente, mediante comunicación escrita a profesor jefe y/o presentar certificado médico si corresponde. * Si la actividad reviste carácter de evaluación remitir a REGLAMENTO DE EVALUACIÓN. | Profesor jefe | Amonestación escrita Hacer seguimiento de las faltas a dichas actividades. |
| Comportarse de una forma irresponsable que dañe o pueda dañar física o psicológicamente a compañeros. | Amonestación verbal. Si se reitera la conducta por más de tres veces, el profesor que observe esta conducta, deberá registrarse en la hoja de vida del estudiante. | Profesor de asignatura | Amonestación verbal Amonestación escrita Suspensión de clases Acción reparadora |

⁶ El colegio no se hace responsable de la pérdida o daños de objetos de valor requisados.

FALTAS GRAVES A LAS NORMAS DE RESPETO Y HONESTIDAD

| Falta | Procedimiento | Responsable | Medidas |
|---|---|---|---|
| Dañar o destruir material pedagógico. | <p>El profesor y/o trabajador que observe esta conducta consignará la acción por escrito en hoja de vida y comunicará dicha situación al Profesor Jefe.</p> <p>Todo daño causado a bienes del Colegio, se debe reparar y/o pagar los arreglos por parte del estudiante.</p> <p>Estas medidas serán informadas por el Coordinador de Ciclo a los padres, madres y/o apoderados. Esta situación deberá ser consignada en su hoja de vida.</p> | <p>Profesor Coordinador de ciclo</p> | <p>Amonestación escrita Reparación del daño material. Acción reparadora</p> |
| Dañar o destruir bienes o infraestructura del colegio (rayar paredes, mesas, sillas, romper baños, ventanas, chapas, puertas, computadores, proyectores, etc.). | | | |
| Dañar o destruir material de miembros de la comunidad educativa. | | | |
| <p>Faltar el respeto en ceremonias de carácter litúrgicas, académicas, sociales o deportivas.</p> <p>Tener un comportamiento inadecuado en espacios y actividades externas e internas especialmente cuando representa al Colegio.</p> | <p>Los estudiantes que perturben con acciones o actitudes el normal desarrollo de actividades formativas, religiosas o deportivas, serán reconvénidos en el momento por el educador responsable quien, según la gravedad de la falta debe aplicar las medidas correctivas pertinentes a la situación.</p> <p>De persistir en la falta, se solicitará al estudiante que abandone el lugar.</p> <p>Estas faltas deben ser consignadas en la hoja de vida del estudiante y comunicadas a la brevedad al apoderado por el Profesor(a) Jefe.</p> | <p>Profesor asignatura</p> | <p>Amonestación escrita Acción reparadora</p> |
| Uso de lenguaje grosero u ofensivo con intención de denigrar a cualquier miembro de la comunidad educativa. | <p>El profesor y/o trabajador que observe esta conducta consignará la acción por escrito en hoja de vida. Si se reitera la conducta por más de tres veces, el profesor que observe esta conducta, deberá informar al Coordinador de Ciclo para evaluar la situación.</p> | <p>Profesor y/o trabajador Coordinador de Ciclo</p> | <p>Amonestación escrita Suspensión Carta compromiso Acción reparadora</p> |
| Plagiar total o parcialmente materiales, trabajos, etc. (ya sean copiados a compañeros o tomados de Internet o cualquier otra fuente) y hacerlos pasar como propios. | <p>Toda falta de honestidad deberá ser consignada en la hoja de vida del estudiante, por el educador directamente involucrado en los hechos.</p> <p>* Remitir a REGLAMENTO DE EVALUACIÓN.</p> | <p>Profesor de asignatura</p> | <p>Amonestación escrita Entrevista apoderado</p> |
| Copiar en una evaluación. | <p>El profesor que observe esta conducta consignará la acción por escrito en hoja de vida.</p> <p>* Remitir a REGLAMENTO DE EVALUACIÓN.</p> | <p>Profesor de asignatura</p> | <p>Amonestación escrita Entrevista apoderado</p> |

| | | | |
|--|--|----------------------------------|---|
| Hacer mal uso de la agenda o cuaderno de comunicaciones (falsificar comunicaciones, justificativos o firmas). | Toda falta de honestidad deberá ser consignada en la hoja de vida del estudiante, por el educador directamente involucrado en los hechos. El Profesor(a) Jefe, en entrevista personal, comunicará al apoderado la situación. | | Amonestación escrita Entrevista con apoderado Carta compromiso |
| Utilizar Internet y/o medios de comunicación (contenidos WEB, páginas WEB y otros) atentando contra los derechos de las demás personas, contra la moral y el bien común. | Quien reciba la información le comunicará al Coordinador de Ciclo respectivo, quien recabará la información necesaria para determinar las medidas a aplicar. | Coordinador de Ciclo | Amonestación escrita Acción reparadora Activación del protocolo de bullying (ciberbullying) |
| Retirarse de la sala de clases sin autorización. | El profesor que observe esta conducta consignará la acción por escrito en hoja de vida. Deberá ser informada al Coordinador de Ciclo, el cual debe citar al apoderado para informar lo ocurrido. | Profesor Coordinador de Ciclo | Amonestación escrita Suspensión de clases Carta compromiso |
| No asistir a una o más clases durante la jornada escolar sin justificación, estando en el colegio (fuga interna). | | | |
| Fugarse del colegio. Salir del colegio por cualquier causa sin autorización de Coordinación de Ciclo. | | | |

FALTAS MUY GRAVES A LAS NORMAS DE RESPETO Y HONESTIDAD

| Falta | Procedimiento | Responsable | Medida |
|---|---|--|---|
| Discriminar por problemas físicos, psicológicos, económica, religiosa, cultural, etc. | El profesor y/o trabajador que observe esta conducta, consignará la acción por escrito en hoja de vida. Se informará inmediatamente al Profesor Jefe y al Coordinador de Ciclo para que tome las acciones pertinentes. | Profesor y/o trabajador Profesor Jefe Coordinador de Ciclo | Amonestación escrita Matrícula Condicional Suspensión Acción reparadora Activación del protocolo de bullying Cancelación de matrícula |
| Agredir física o psicológicamente a un estudiante o hacerlo entre varios o practicar acoso escolar (bullying). | | Profesor y/o trabajador Profesor Jefe Coordinador de Ciclo | Amonestación escrita Matrícula Condicional Suspensión Acción reparadora Activación del protocolo de bullying. Cancelación de matrícula |
| Agredir física o psicológicamente a un trabajador del colegio (profesor, administrativo, auxiliares o directivos). | | Profesor y/o trabajador Profesor Jefe Coordinador de Ciclo | Amonestación escrita Matrícula Condicional Suspensión Acción reparadora Cancelación de matrícula |
| Agredir física o psicológicamente a cualquier otro miembro de la comunidad educativa (apoderado, visitas, voluntarios, etc.). | | Profesor y/o trabajador Profesor Jefe Coordinador de Ciclo | Amonestación escrita Matrícula Condicional Suspensión Acción reparadora Cancelación de matrícula |
| Pelear en el colegio o en las cercanías de éste entre estudiantes. | Quien reciba la información consignará en el libro de clases. Se informará inmediatamente al Profesor Jefe y al Coordinador de Ciclo para que tome las acciones pertinentes. | Profesor Jefe Coordinador de Ciclo | Amonestación escrita Matrícula Condicional Suspensión Acción reparadora Cancelación de matrícula |
| Portar armas de fuego o corto punzantes en el colegio | El profesor y/o trabajador que observe esta conducta, consignará la acción por escrito en hoja de vida. Se informará inmediatamente al Profesor Jefe y al Coordinador de Ciclo para que tome las acciones pertinentes. | Profesor y/o trabajador Profesor Jefe Coordinador de Ciclo | Amonestación escrita Matrícula Condicional Suspensión Cancelación de matrícula |
| Utilizar indebidamente elementos de uso escolar como armas. | El profesor y/o trabajador que observe esta conducta, consignará la acción por escrito en hoja de vida. Se informará inmediatamente al Profesor Jefe y al Coordinador de Ciclo para que tome las acciones pertinentes. | Profesor y/o trabajador Profesor Jefe Coordinador de Ciclo | Amonestación escrita Matrícula Condicional Suspensión Cancelación de matrícula |
| Cometer hurtos o robos a los bienes o las personas en el colegio o los miembros de la comunidad escolar. | El profesor y/o trabajador que observe esta conducta, consignará la acción por escrito en hoja de vida. Se informará inmediatamente al Profesor Jefe y al Coordinador de Ciclo para que tome las acciones pertinentes. | Profesor y/o trabajador Profesor Jefe Coordinador de Ciclo | Amonestación escrita Matrícula Condicional Suspensión Cancelación de matrícula |

| | | | |
|--|---|--|---|
| Adulterar evaluaciones. | El profesor y/o trabajador que observe esta conducta, consignará la acción por escrito en hoja de vida. Se informará inmediatamente al Profesor Jefe y al Coordinador de Ciclo para que tome las acciones pertinentes. | Profesor y/o trabajador Profesor Jefe Coordinador de Ciclo | Amonestación escrita Matrícula Condicional Suspensión Cancelación de matrícula |
| Adulterar libro de clase. | El profesor y/o trabajador que observe esta conducta, consignará la acción por escrito en hoja de vida. Se informará inmediatamente al Profesor Jefe y al Coordinador de Ciclo para que tome las acciones pertinentes. | Profesor y/o trabajador Profesor Jefe Coordinador de Ciclo | Amonestación escrita Matrícula Condicional Suspensión Cancelación de matrícula |
| Consumir tabaco al interior del colegio. | El profesor y/o trabajador que observe esta conducta, consignará la acción por escrito en hoja de vida. Se informará inmediatamente al Profesor Jefe y al Coordinador de Ciclo para que tome las acciones pertinentes. | Profesor y/o trabajador Profesor Jefe Coordinador de Ciclo | Amonestación escrita Matrícula Condicional Suspensión Cancelación de matrícula |
| Ingreso e ingesta de alcohol y/o drogas en dependencias del colegio. | El profesor y/o trabajador que observe esta conducta, consignará la acción por escrito en hoja de vida. Se informará inmediatamente al Profesor Jefe y al Coordinador de Ciclo para que tome las acciones pertinentes. | Profesor y/o Trabajador Profesor Jefe Coordinador de Ciclo | Amonestación escrita Activación del protocolo de drogas y alcohol Suspensión Matrícula Condicional Cancelación de matrícula |
| Portar o traficar alcohol o drogas. | El profesor y/o trabajador que observe esta conducta, consignará la acción por escrito en hoja de vida. Se informará inmediatamente al Profesor Jefe y al Coordinador de Ciclo para que tome las acciones pertinentes. | Profesor y/o trabajador Profesor Jefe Coordinador de Ciclo | Amonestación escrita Matrícula Condicional Suspensión Activación del protocolo de drogas y alcohol Cancelación de matrícula |
| Portar y/o intercambiar material pornográfico. | El profesor y/o trabajador que observe esta conducta consignará la acción por escrito en hoja de vida. Se informará inmediatamente al Profesor Jefe y al Coordinador de Ciclo para que tome las acciones pertinentes. | Profesor y/o trabajador Profesor Jefe Coordinador de Ciclo | Amonestación escrita Matrícula Condicional Suspensión Cancelación de matrícula |
| Tener conductas sexuales explícitas en los espacios escolares. | El profesor y/o trabajador que observe esta conducta, consignará la acción por escrito en hoja de vida. Se informará inmediatamente al Profesor Jefe y al Coordinador de Ciclo para que tome las acciones pertinentes. | Profesor y/o trabajador Profesor Jefe Coordinador de Ciclo | Amonestación escrita Matrícula Condicional Suspensión Cancelación de matrícula |
| Acosar, intimidar o abusar sexualmente de un estudiante. | El profesor y/o trabajador que observe esta conducta, conversará con los involucrados. Se informará inmediatamente al Profesor Jefe y al Coordinador de Ciclo para que tome las acciones pertinentes. | Profesor y/o trabajador Profesor Jefe Coordinador de Ciclo | Amonestación escrita Matrícula Condicional Suspensión Cancelación de matrícula |

Sin perjuicio de las medidas contempladas en nuestro Manual de Convivencia, ante faltas muy graves o que constituyan un delito o ante la necesidad inmediata de proteger a estudiantes y/o trabajadores de CSLB, la Coordinación de Ciclo con la Dirección podrán tomar medidas de separación del estudiante, tales como:

- Impedir el ingreso a clases, permaneciendo en coordinación u otro lugar.
- Denunciar ante Fiscalía, Carabineros o Investigaciones.

XI. PROCEDIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES

PROFESOR JEFE: El profesor jefe revisará al menos una vez al mes los registros de anotaciones conductuales y las calificaciones de sus estudiantes. En caso de verificar anotaciones positivas felicitará al estudiante utilizando los recursos descritos en este manual. Por el contrario, en caso de verificar más de tres anotaciones por simples faltas o una falta grave y en caso de reiteradas inasistencias injustificadas o de atrasos al llegar al colegio o dentro de la jornada, retiros sin justificación médica durante la jornada, el profesor jefe conversará con el estudiante para saber cuáles son las razones de su conducta y le instará a cambiar su actitud. En relación a las razones de las faltas, el profesor jefe podrá implementar las siguientes estrategias:

- conversaciones privadas y formales con el estudiante.
- envío de comunicación escrita al apoderado haciéndole presente la situación.
- citación y conversación con el apoderado.
- conversación con el estudiante y el apoderado en conjunto.
- derivación a apoyo específico (psicólogo, psicopedagogo, neurólogo, fonoaudiólogo, etc.) en acuerdo con la Coordinación de Ciclo.
- suscripción de compromiso con el estudiante y/o apoderado para mejorar las conductas que han dado origen a esta situación dentro de un determinado plazo.

De estas medidas y los acuerdos alcanzados en ellas se dejará registro en la hoja de vida del alumno.

Las observaciones en el libro de clases constituyen un registro de aquellas conductas y comportamientos relativos al plano académico, social, afectivo y valórico. Las observaciones positivas son consideradas como un registro del proceso de crecimiento de los estudiantes. Son un modo en que el Colegio reconoce a los estudiantes que se destacan por sus actitudes constructivas.

Por el contrario, las observaciones negativas dan cuenta de comportamientos inadecuados y/o faltas de responsabilidad, las que generan interferencias en el propio aprendizaje y en el de sus compañeros. Estas observaciones permiten evidenciar necesidades de acompañamiento del proceso formativo en busca de mejoras en el desarrollo personal de cada estudiante.

CONSEJO DE PROFESORES: Esta instancia de reflexión pedagógica permite al equipo de profesores que atiende a un curso, compartir las visiones de un curso y de cada uno de los estudiantes con sus fortalezas y debilidades, con el fin de establecer acciones concretas para el abordaje de los desafíos que implica el grupo y cada uno de sus integrantes.

COORDINACIÓN DE CICLO: El coordinador de ciclo conversará al menos cada dos meses con los Profesores Jefes para verificar el seguimiento a los estudiantes y revisará al menos una vez al mes los registros de anotaciones conductuales, atrasos e inasistencias, retiros durante la jornada y calificaciones de los estudiantes.

En caso de encontrarse un estudiante en situaciones complicadas en uno o más de esos ámbitos, la Coordinación de Ciclo podrá tomar algunas de las siguientes medidas:

- Reuniones periódicas con Profesor Jefe para toma de acuerdos y/o seguimiento de estudiantes.
- conversación privada y formal con el estudiante para saber cuáles son las razones de sus faltas.
- citación y conversación con el apoderado.
- conversación con el estudiante y el apoderado en conjunto.
- Activación de redes internas de apoyo y acompañamiento al estudiante.

BIENESTAR ESCOLAR (TRABAJADORA SOCIAL-PSICÓLOGO): Este equipo de apoyo se reúne periódicamente con Profesores Jefes y Coordinadores de Ciclo para identificar y establecer procesos y líneas de acción, tanto con el estudiante como con su familia y la comunidad. Mediante derivaciones detectan problemáticas complejas y semicomplejas. De este modo, articulan estrategias de intervención psicosocial, frente a las problemáticas que viven los alumnos y alumnas y sus familias, desde Pre-Kínder a Cuarto Medio sin distinción. Esto contempla la búsqueda de estrategias adecuadas, con apoyo de diversas organizaciones de redes públicas y privadas que colaboran en la intervención.

XII. A CONSIDERAR

La Dirección del Colegio en circunstancias excepcionales o particulares se reserva el derecho de revisar las normas anteriormente expuestas y/o tomar decisiones que estime conveniente según sea la situación.

Toda modificación a nuestro Manual de Convivencia será debidamente informada a padres y apoderados.

Constanza Rodríguez Correa
Directora
Colegio San Luis Beltrán